



La Secretaria Federal
de Justicia informa:

Servicio de atención legal

Cada persona que por ciertos hechos se encuentre bajo la sospecha de haber cometido un delito tiene – en su cualidad de “inculcado” de un procedimiento penal – el derecho de nombrar su defensa (§ 58 StPO – ley de enjuiciamiento penal).

Vd. ha sido detenido en cualidad de imputado de un procedimiento criminal y ahora tiene el derecho de ponerse en contacto con una defensora o un defensor. A este efecto y por iniciativa de la conferencia del gremio nacional de abogados de Austria y del ministerio federal de justicia se ha instalado un servicio de atención legal en caso de emergencias, que está a disposición de los imputados detenidos bajo las condiciones siguientes:

La defensa de este servicio contiene un asesoramiento telefónico así como a instancias del inculcado un asesoramiento personal con un letrado o una letrada así como asistencia de un letrado o una letrada durante la declaración (§ 164 StPO) en caso de que sea necesaria, y los demás acciones necesarias para una defensa adecuada (lo que puede ser la presentación de una solicitud de designación de una defensa de oficio en el juicio, etc.). A este propósito la conferencia del gremio nacional de abogados de Austria opera a un teléfono de servicio de atención en caso de emergencias (“Hotline”) alcanzable diariamente de 0.00 a 24.00 horas y por medio de lo cual dependiendo de la usanza se puede comunicar inmediatamente con una abogada o un abogado autorizada/o para ejercer la defensa en materia penal.

Un poder otorgado en margen de una actividad del Servicio de atención legal en caso de emergencias se tiene por revocado tan pronto que Vd. sea transferido a un centro penitenciario o puesto en libertad siempre que Vd. no otorgue un poder nuevamente.

¡La primera consulta telefónica con una defensora o un defensor no causara costas para Vd.!

En el margen de esta llamada telefónica se le dará información concreta sobre los servicios, sobre que contienen y en su caso sobre las costas de los servicios que se pueden otorgar en margen del servicio de atención legal.

Atención telefónica (Hotline): 0800.376.386
